



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Por Decreto de Alcaldía de 14 de diciembre de 2017, se aprobó el padrón fiscal por suministro de agua y basuras correspondiente al presente ejercicio de 2017. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos de agua y basuras será el comprendido entre los días 8 de febrero y 8 de marzo de 2018, ambos inclusive.

Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de la Caixa. Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 15 de febrero de 2018.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan según lo establecido al efecto en el artículo 24.2 d) del citado Reglamento.

En Fresno de Río Tirón, a 15 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Sergio María García